

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I  
SECCIÓN

## LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.081

Viernes 21 de Febrero de 2025

Página 1 de 2

### Normas Generales

CVE 2611095

#### MINISTERIO DE SALUD

Subsecretaría de Salud Pública

#### PONE TÉRMINO Y ESTABLECE NUEVO ORDEN DE SUBROGANCIA AL CARGO DE DIRECTOR DE LA CENTRAL DE ABASTECIMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE SERVICIOS DE SALUD -CENABAST-

Núm. 7 exento.- Santiago, 7 de febrero de 2025.

Visto:

Ord. N°2692895, de 31 de enero de 2025, de la Central de Abastecimiento del Sistema Nacional de Servicios de Salud -Cenabast-; lo dispuesto en el artículo 81, letra a) del DFL N°29, de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°18.834 sobre Estatuto Administrativo; lo señalado en el numeral 1, N°22 del artículo 1° del DS N°19 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República; el artículo quincuagésimo noveno de la ley N°19.882; la resolución N°6, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, de las materias de personal que se indican; y las facultades que me confiere el artículo 35 de la Constitución Política de la República de Chile.

Considerando:

- Que, el artículo 79 del decreto con fuerza de ley N°29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, señala que la subrogación de un cargo procederá cuando no esté desempeñado efectivamente por el titular o suplente.
- Que, el artículo 81 del citado decreto con fuerza de ley señala que la autoridad facultada para efectuar el nombramiento podrá determinar otro orden de subrogación respecto de los cargos de exclusiva confianza y cuando no existan en la unidad funcionarios que reúnan los requisitos para desempeñar las labores correspondientes.
- Que, en mérito de lo expuesto y en ejercicio de las facultades que me confiere el ordenamiento jurídico.

Decreto:

- Pónese término a contar del 7 de enero de 2025 al orden de subrogancia establecido en el decreto exento N°2, de 4 de enero de 2024, del Ministerio de Salud.
- Establécese que, a contar del 7 de enero de 2025, el orden de subrogancia al cargo de Director de la Central de Abastecimiento del Sistema Nacional de Servicios de Salud, en caso de ausencia o impedimento del titular, será el siguiente:

Primer orden de subrogancia  
Jefe del Departamento de Administración, Finanzas y Servicios Internos.

Segundo orden de subrogancia  
Jefe del Departamento de Tecnología de la Información.

3. El indicado orden de subrogancia solo podrá ser asumido si dichos cargos son desempeñados por personal titular del segundo nivel jerárquico de la planta de la citada institución, nombrados a través del Sistema de Alta Dirección Pública.

CVE 2611095

Directora (S): Pamela Urra Sepúlveda  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

4. El director subrogante asumirá sus funciones, en caso de ser necesario, por razones de buen servicio, a contar de la fecha indicada precedentemente sin esperar la total tramitación de este decreto.

Anótese y publíquese.- Por orden del Presidente de la República, Ximena Aguilera Sanhueza, Ministra de Salud.

Transcribo para su conocimiento decreto exento N° 7, del 7 de febrero de 2025.- Pone término y establece nuevo orden de subrogancia al cargo de Director de la Central de Abastecimiento del Sistema Nacional de Servicios de Salud - Cenabast.- Por orden de la Subsecretaría de Salud Pública.- Saluda atentamente a Ud., Yasmina Viera Bernal, Jefa de la División Jurídica, Ministerio de Salud.

